

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE JULIO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capitulo de oficio sino el de Madrid.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 2 de mayo.

El dia 6 de abril se ha hecho un bill para añadir al ejército 60000 hombres de infantería, excepto un regimiento, que será de caballería, y otro de artillería. Se hallan organizados 100000 hombres de tropas de milicias, prontos á ir adonde los llamen á la primera señal. Se piensa asimismo en armar sucesivamente todo el pueblo, á lo que se han destinado 5 millones de dolares. Se han tomado las convenientes providencias para establecer, mediante un derecho de peazgo, una comunicacion libre entre todas las provincias de los Estados-Unidos. Se estan construyendo con la mayor actividad chalupas cañoneras, y se fortifican tanto sobre los rios como en lo interior los puestos mas capaces de atajar los progresos de una invasion.

Estas precauciones, y la continuacion del embargo en todos los puertos, anuncian la firme resolucion en que estan los americanos de no ceder á las abultadas pretensiones de los ingleses. Este embargo, contra que se ha levantado tanto el grito, tiene mas de una ventaja; obliga á los especuladores á recurrir á la agricultura y á empresas de manufacturas interiores; y nos libra de esta muchedumbre de factores ingleses, que infestan nuestros puertos, y que sobornados por el ministerio británico, no cesan de fomentar y atizar el fuego de la discordia.

Mr. Albert Gallatin, secretario de la tesorería, acaba de presentar al congreso el estado sucesivo de la deuda pública en los 6 últimos años. Resulta de él que en el transcurso de los 6 años últimos se ha disminuido la deuda pública, sin contar 14.268000 dolares para gastos de la Luisiana. Por consecuencia del incendio que el 24 del pasado ha reducido á cenizas casi toda la ciudad Port of Spain, en la isla de la Trinidad, y causado á los habitantes una pérdida de mas de un millon de libras esterlinas, el gobernador Mr. Tomas Hislop ha escrito inmediatamente á la Barbada, á Granada y á diferentes puertos del continente español, solicitando los mas pronto socorros para los malhadados habitantes de la ciudad incendiada, quienes se ven amenazados por la mas horrible hambre, y expuestos á todo el rigor de la estacion.

Mr. Hislop ha proclamado la ley marcial, declarando que subsistiría hasta nueva orden. Ha proclamado al propio tiempo la libre entrada en los puertos de la isla, concedida á toda suerte de embarcaciones neutrales que

traigan víveres y materiales para construcción de barcos y casas. Se les permite asimismo desde el 29 de marzo, día de la publicación de la proclama, hasta el 29 de julio de este año, extraer en trueque de dichas provisiones una porción equivalente de azúcar, ron, melazas, cacao y café. La misma proclama recuerda las leyes existentes, aunque poco observadas, contra la construcción de casas con techos de madera. Finalmente promete á los milicianos á quienes haya causado daño ó pérdidas el incendio, raciones iguales á las de las tropas de línea.

DINAMARCA.

Copenhague 7 de junio.

Se acaban de recibir noticias nuevas de Noruega, segun las cuales parece que los suecos han sido repelidos hasta fuera de las fronteras de este reino. No publicará nuestro gobierno hasta mañana los informes que ha recibido acerca de este asunto.

De ahí puede inferirse quan infundadas y ajenas de verdad son las noticias dadas por ciertas gazetas alemanas, las cuales han dado por cierto la de la toma de la ciudad de Cristina, capital de la Noruega, por las tropas suecas.

Se han dado á los corsarios suecos las instrucciones mas bárbaras: se les ha mandado que hagan desembarcos con frecuencia, roben á los habitantes, y les quemem las casas.

Las cartas de Rusia siguen hablando de los preparativos que se hacen en el Báltico.

Debe aumentarse considerablemente el ejército ruso de Finlandia, marchar luego sobre Tornea, y atacar á los suecos por este lado.

Han llegado aqui ayer al mismo tiempo 2 correos de la Noruega con noticias, cuya fecha no pasa del 24 de mayo. En esta época no habia habido todavía suceso alguno de importancia. El general Amfeldt habia evacuado el territorio noruego, y tomado cerca de las fronteras una posicion atrincherada. Una fragata inglesa, que habia penetrado demasiado en el golfo de Bergen, ha sido recibida como debia esperarlo por las baterías de la costa, de modo que ha tenido que largarse y ganar la alta mar. Todas estas noticias pueden servir para tranquilizarse en órden á la voz que habia corrido sobre la Noruega.

Parece que á últimos del mes pasado las tropas inglesas que han llegado al puerto de Gothenburgo se hallaban aun allí á bordo de sus navíos.

Ha pasado el Sund el dia 3 del corriente un convoi de 20 embarcaciones mercantes inglesas en conserva de algunos buques de guerra. Nuestros corsarios han cogido uno, que han conducido á Elseneur. El enemigo ha tirado varios cañonazos de á 24, que no han hecho daño alguno sino á varias casas de la costa. Está fondeada esta escuadra desde ayer al sur de Hveen.

Odensea 8 de junio.

Seis de nuestras chalupas cañoneras han cogido el 4 del corriente entre las islas de Langeland y Laland un bergantin ingles de 18 cañones despues de un combate de 4 horas y media, en el que el capitan ingles ha si-

do muerto. Se dió este combate el mismo día en que toda la línea inglesa celebraba el cumpleaños de S. M. británica.

Se piensa aquí que la expedición inglesa, que llegó á Gothenburgo, se dirigió contra la Noruega.

Para for nar una idea de los muchos efectos hallados por los rusos en Sveaborg, bastará decir que se han necesitado 4 días para hacer el inventario de ellos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de mayo.

La compañía de las Indias orientales ha publicado de oficio el estado de sus asuntos y negocios el 1.º de mayo de 1808. Los intereses de sus deudas ascienden á 9.122621 libras esterlinas.

El canciller del echiquier Mr. Perceval ha presentado al parlamento un nuevo plan de hacienda, segun el qual, en consideracion del actual subidísimo precio de los fondos públicos, se permitirá á las personas que tienen 3 por 100 consolidados ó reducidos, cambiarlos por anualidades (1) de la caja de amortizacion. „Quando la paz de Amiens, dixo Mr. Perceval, la deuda nacional subia á 479 millones de libras esterlinas, y el fondo de amortizacion á 5.800000 libras esterlinas, cerca de la 82.ª parte de la deuda. Actualmente la deuda nacional no amortizada forma un total de 586 millones de libras esterlinas, y el fondo de amortizacion es de 10 millones, y por consiguiente la 52.ª parte de la deuda.” Se ha nombrado una junta para exâminar el proyecto de Mr. Perceval.

En una nota de 4 de mayo Mr. Caning ha avisado al cuerpo diplomático que S. M. habia tenido á bien declarar rigurosamente bloqueados el puerto de Copenhague y demas de la isla de Zelanda.

Ha habido un terrible incendio en Douvres. Empezó el fuego en los grandes almacenes de Mr. Factor, los quales estaban atestados de mercaderías cogidas á los dinamarqueses. Todos ellos han sido reducidos á cenizas, como asimismo un gran depósito de artillería, donde habia una grande porcion de cohetes incendiarios de la invencion de Mr. Congreve.

Los duques de Cumberland, Cambridge y Gloucester, tenientes generales, acaban de ser nombrados generales. Ha habido en el ejército de tierra otras varias promociones.

Los diarios de Gothenburgo hablan mucho de la alentada resistencia que los suecos oponen á la injusta agresion de los rusos. El general baron de Armfeld no ha dado de mano todavía al ataque proyectado contra la Noruega, no obstante los numerosos y crecidos obstáculos inesperados que halla.

IMPERIO FRANCES.

Paris 19 de junio.

En uno de los diarios de esta capital se han insertado las noticias siguientes acerca del cardenal de Belloi, miembro del senado conservador, gran

(1) Renta que se cobra cada año por el interes de algun empréstito.

cruz de la legión de Honor y arzobispo de París, que falleció en la noche del 10 de este mes.

Mr. de Belloi nació el 8 de octubre de 1709 en Morangle, cerca de Beaumont del Oisa, diócesi de Beauvais. Su familia le destinó desde luego á la carrera de la iglesia, y era todavía mui niño quando el regente del reino le concedió una pensión sobre un beneficio. Concluidos sus estudios, y hecho sacerdote, fue nombrado canónigo de la catedral de Beauvais, y vicario general de esta diócesi. En 1751 fue promovido al obispado de Glaudeve, y consagrado en 10 de enero de 1752. Del obispado de Glaudeve fue trasladado en 1755 al de Marsella, donde sucedió á Mr. de Belsunce, tan célebre por la caridad, el zelo y el valor que mostró durante la peste que desoló aquella hermosa ciudad en el año 1720. Mr. de Belloi gobernó esta diócesi con gran sabiduría y prudencia, grangeándose el amor y estimacion de sus diocesaños. Quando sobrevino la revolucion se vió precisado á abandonar su silla, y á buscar un asilo en Chambly, cerca del lugar donde habia nacido. Allí respetaron su edad y sus virtudes, y vivió tranquilo en un tiempo en que parecia que la tranquilidad estaba desterrada de la Francia.

Restablecido el sosiego, el gefe del estado determinó levantar de nuevo los altares derribados y restablecer el clero, y nombró á Mr. de Belloi para ocupar la silla importante de la capital, que fue lo mismo que colocar en ella á la virtud acrisolada por espacio de un siglo con el exercicio de todas las buenas acciones que pueden hacer recomendable un prelado. Mr. de Belloi fue revestido inmediatamente de todas las dignidades del imperio y de la iglesia, y las honró á todas. Su rara bondad, su áfabilidad, su dulzura, su urbanidad y su admirable sencillez de costumbres, y finalmente su exquisito juicio y discernimiento, que conservó hasta el último instante de su vida, hacian infinitamente agradable su trato y conversacion. Adonde quiera que iba recibia siempre los testimonios mas patentes de la veneracion con que era mirado. Como hombre de paz consideraba que el conservarla por todos los medios imaginables era una de las obligaciones principales de su ministerio, y creia que á excepcion del deber, todo debia sacrificarse por ella. Finalmente, Mr. de Belloi, animado de una caridad verdaderamente cristiana, era el padre de los pobres, quienes encontraban en él abundantes socorros: así es, que luego que se extendió la noticia de su muerte, un gran número de estos desgraciados acudieron llorando á las puertas de su palacio, en cuyas tapias habian fixado ya diferentes escritos en prosa y en verso celebrando sus virtudes, y lamentando su pérdida. No podrá olvidarse en mucho tiempo el ardor con que las gentes iban detras de este venerable anciano siempre que salia al público. Su presencia nos traia á la memoria al evangelista S. Juan, que á la edad de 99 años como él, se hacia llevar por las calles de Efeso repitiendo sin cesar: *Hijos mios, amaos mutuamente*. Estos eran tambien los votos del patriarca del episcopado. Su muerte debe ser un motivo de desolacion y de luto para la iglesia: bien que sus virtudes jamas serán olvidadas, y su memoria siempre honrada subsistirá colmada de bendiciones.

Madrid 1.º de julio.

Habiendo sabido el Sr. Lugar-Teniente General del reino que de algunos dias á esta parte se han introducido en esta corte varios forasteros que profieren especies subversivas, y propagan gazetas, proclamas y otros papeles sediciosos, que pueden perturbar la tranquilidad y sosiego público, manda S. A. I. y R. se renueven los bandos publicados en 27 de julio de 1796, y 19 de enero de 1799, que se hallan comprendidos en la lei 27, tit. 19, lib. 3 de la novísima Recopilacion, cuyo tenor es el siguiente:

1.º Que ningun dueño ó administrador de casas arriende por ahora con destino á posada alguna de sus habitaciones, executando lo mismo con las que tienen este destino y fueren vacando.

2.º Que todas las que hai actualmente, sean públicas ó secretas, con licencia de la sala, se ponga sobre su puertá principal ó balcon, para no confundirse con los demas vecinos, una tablilla con letras claras que diga *posada*, y se prohiben todas las que haya sin este requisito, y estan anotadas en el libro que existe en la escribanía de gobierno de la sala.

3.º Que ninguno tenga mas que una posada, y el vecino que haga denuncia de ello será preferido en el alquiler de la habitacion que resulte duplicada con dicho objeto.

4.º Que todos los dueños de las posadas que tengan las calidades expuestas den cuenta dentro de 24 horas precisas de los huéspedes que admitan, con expresion de sus nombres, pueblos de donde son naturales, y motivo de su venida á la corte, no solo al alcalde del quartel, sino tambien al de barrio, sin perjuicio de hacerlo mensualmente por medio del registro que está en práctica; y tambien será de su cargo dar aviso si se mudasen á otra posada, con expresion de la que sea, y lo mismo si se retirasen de Madrid; dando cuenta igualmente al gobernador militar de esta plaza de los que sean de su fuero.

5.º Que ningun vecino de esta corte, de qualquiera condicion ó calidad que sea, pueda tener ni admitir en sus casas parientes, amigos, huéspedes ni criados, sin dar aviso dentro de 24 horas al alcalde de barrio, con expresion de sus nombres, estados, ocupaciones, pueblos de donde vienen, y motivos de su estada en esta corte, como tambien quando se retiren de ella, ó se pasen á otra casa.

6.º Que en las quadras, cocheras, mesones, sótanos, guardillas, ni en otras partes, no se dé albergue á persona alguna á pretexto de caridad, ni de otro alguno, sin que preceda noticia y licencia de los respectivos alcaldes de barrio, haciéndoles constar su nombre, circunstancias, y motivo de recogerlos.

7.º Que á los contraventores se les castigará por la primera vez con 10 ducados de multa, 20 por la segunda, aplicados á la cámara, alcaldes de barrio y denunciador, y por la tercera se tomarán otras providencias mas serias, qual corresponda á la calidad de la persona y del exceso.

8.º Que á los que no cumpliesen con el cap. 6.º se les impondrá por la primera vez 15 dias de prado si fuesen hombres, y si fuesen mugeres igual

tiempo á S. Fernando: por la segunda delibado; y por la tercera se agravará segun convenga.

Igualmente, y con el mismo objeto manda S. A. I. y R. por sus reales órdenes de 28 y 29 del corriente se recuerde, como se recuerda, la observancia de todas las leyes establecidas contra los que esparcen voces turbativas del orden, y expendien papeles sediciosos, señaladamente por los capítulos 4.º y 5.º de la real pragmática de 17 de abril de 1774, comprendidas en la ley 5.ª, tit. 11, lib. 12 de la novisima recopilacion, que dice asi:

iv. La premeditada malicia de los delincuentes bulliciosos suele preparar sus crueles intenciones con pasquines y papeles sediciosos, ya fixándolos en puestos públicos, ya distribuyéndolos cautelosamente, con el fin de preocupar, baxo pretextos falsos y aparentes, los ánimos de los incautos. Las justicias estarán muy atentas y vigilantes para ocurrir con tiempo á detener y cortar sus perniciosas consecuencias: procederán contra los expendedoras y demas complices en este delito, formándoles causa; y oidas sus defensas, les impondrán las penas establecidas por derecho.

v. Declaro cómplices en la expedicion á todos los que copiasen, leyesen ú oyesen leer semejantes papeles sediciosos, sin dar prontamente cuenta á las justicias; y para su seguridad, siempre que quieran no sonar en los autos que se hagan, se pondrán sus nombres en testimonio reservado, de modo que no consten del proceso; todo lo qual se entienda sin perjuicio de proceder á la averiguacion de sus autores.

Y para que lo contenido llegue á noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia, se ha acordado se vuelva á publicar por este edicto, y que de él se fixen copias impresas autorizadas por D. Ignacio Antonio Martinez, escribano de camara mas antiguo y de gobierno de la sala. Madrid 30 de junio de 1808. = Está rubricado. = D. Ignacio Antonio Martinez.

VENTAS.

A la casa sita en esta corte, en la calle de la Comadre de Granada, núm. 17, manz. 49, tasada en 59365 rs., se halla hecha postura en dicha caridad, á pagar en vales reales, rebaxadas cargas; y por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, se ha señalado para su remate el jueves 14 del presente, entre doce y una de su mañana, en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora, acuda ante el señor teniente por la escribania del número de D. Juan Antonio de Urraza.

Para pago de acreedores se vende extrajudicialmente una casa sita en la calle de Hortaleza, núm. 3, manz. 304, tasada en 71073 rs. y 17 mrs. vn. Quien quisiere tratar de ajuste para su compra acuda á D. Diego Benigno Gonzalez, subteniente de infanteria de los reales exercitos, y escribano real y del número de esta villa, que vive calle de las Fuentes, n. 2, quarto principal.

AVISO.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se cita, llama y emplaza á las interesadas en la adjudicacion de las prebendas fundadas por Doña Angela Cisneros y Ayala, vecina que fue de esta corte, especial y señaladamente á las

agraciadas por los patronos en acuerdo de 1.º de abril del año pasado de 1806, para que si algo tienen que exponer sobre la subsistencia y validacion de dicho acuerdo, acudan á deducir su derecho en el término preciso de 30 dias, que empezarán á correr desde 28 de junio último, por la escribania del número de D. Joaquin Gonzalez de Castro; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar.

LIBRO.

Tratado completo de hidropesías, proponiendo la curacion de la que se dice incurable; obra original, escrita por D. Antonio Godinez de Paz, profesor de medicina en la universidad de Salamanca. Se vende en la libreria de la viuda de Quiroga, calle de las Carreras, á 8 rs.

MUSICA Y GRABADO.

Divertimiento instructivo para forte-piano, compuesto de 28 contradanzas, formadas con el objeto de estimular á los aficionados con esta clase de música ligera, fácil y gustosa, y facilitar el conocimiento y práctica de los 24 términos de la música. Esta es la segunda parte de la escuela completa de forte-piano, que se ha propuesto formar el autor; y habiendo merecido tanta aceptación del público la primera parte, saldrá muy en breve la tercera, compuesta de rondoes. Se hallarán en la libreria de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe.

NOTICIAS PECULIARES DE MADRID.

La Visitacion de nuestra Señora. — Quarenta horas en la iglesia del hospital General.

AVISOS.

De órden superior se han trasladado á la parroquia de S. Sebastian las quarenta horas señaladas para la iglesia de S. Fermin en los dias 6 y 7 del presente.

Desde mañana se vuelve á abrir la casa-fonda de la subida de los Angeles, que por haberse tenido que recomponer en su fábrica y en su distribución, y por la enfermedad que ha padecido su antiguo dueño Cayetano Carré, ha estado cerrada desde el próximo pasado mes de mayo. Y se previene que habiéndose asociado por ahora al mismo Carré los fondistas españoles establecidos en los sitios reales con la denominacion de las Tres Coronas, se ofrecen todos juntos servir al público con el aseó, delicadeza y buen gusto que han acreditado antes de ahora los establecimientos de uno y otros. Se darán comidas para dentro de casa desde 10 rs. arriba: almuerzos, meriendas y cenas á precio convencional: bebidas, chocolate y café al mas corriente en Madrid; y para los encargos de fuera de casa, tanto en bebida como en comida, se conciliarán, como mas bien se pueda, el gusto y facultades de quien las pida con el interes y deseo que llevan los que las han de dar en dexar á todo consumidor contento y satisfecho.

Quien quisiere dar en arrendamiento una casa con 15 ó 20 celemines de tierra de sembrar, de viñas ó de pasto para el ganado, á la distancia de 2 ó 3 leguas al rededor de Madrid, acuda á D. Clemente Josef Lefebvre, abogado frances, que vive en la casa del maestro de coches, calle de Hortaleza, esquina á la del Colmillo, quarto segundo, núm. 12. Se le encontrará en su casa desde las 8 hasta las 11 de la mañana.

Quien supiere el paradero de un jóven de edad de 20 años, cuyas señas son las de 2 varas escasas de estatura, pelado, con melenas encrespadas, ojos pardos oscuros, nariz afilada, cariredondo, bien parecido, mui colorado, los dientes desiguales, chaqueta y calzones negros, chaleco morado ó verde, y sombrero redondo de copa alta encerado, se servirá dar aviso en la platería de D. Pablo Brunete, calle de Toledo, frente á la nueva de S. Isidro, y se le agradecerá.

VENTAS.

En la calle de Atocha, núm. 3, frente á la del Viento, tienda de quincalla, hai un sugeto que tiene precision de salir de esta corte dentro de pocos dias, y se halla con una partida de mahones finos, de color natural, de $5\frac{1}{2}$ varas pieza, las quales dará á 30 rs. cada una.

En casa del maestro de coches del corralon de la Trinidad hai de venta un coche usado y bien tratado, con caja á la inglesa y varas derechas, el que se dará con equidad.

En la calle de Francos, núm. 16, en el patio, se vende un buen potro de la casta de Aranjuez, el que se dará con equidad.

Se vende un forte-piano de voces mui aflautadas, y bastante cuerpo sus baxos. Se enseñará de 10 á 12 de la mañana en la calle de la Abada, enfrente de la cerragería, núm. 3, quarto principal, primera puerta.

En la red de S. Luis, en el tercer cañon, entrando por la calle de Fuencarral, cerca de la guardia, se vende vaca cebon á 22 quartos libra.

TRASPASO.

Se traspasa con licencia del casero un quarto segundo en el centro de la corte, recientemente pintado, y con los muebles mui precisos para una persona sola, con su criado, que se han comprado nuevos á principios de este año. Darán razon en el comercio de pieles de la calle de Preciados, inmediato á la puerta del Sol.

PERDIDAS.

Quien hubiese encontrado una venera pequeña de la legion de Honor, que se perdió en la tarde del 28 de junio desde la calle ancha de S. Bernardo hasta la casa del Emo. Sr. arzobispo de Toledo, se servirá entregarla en casa de D. Josef Osteret, puerta de Moros, esquina á la calle de las Tabernillas, núm. 5 y 6, quarto segundo, y se le dará el hallazgo.

SERVIDIENTES.

Quien necesitase de una cocinera, que sabe guisar á la española y á la francesa, y otras labores de casa, de edad de 38 años, acuda á D. Francisco de Gaztañaga, cirujano, que vive enfrente de las niñas de Leganes, quarto segundo.

Un jóven de edad de 21 años desea colocarse en calidad de ayuda de cámara; sabe escribir, afeitar y peinar; tambien habla varias lenguas, y en particular el español y frances. Dará razon el memorialista de la calle del Carmen junto á la botillería.

NODRIZAS.

Una ama de edad de 29 años solicita una cria para la casa de los padres tiene leche fresca, y quien la abone. Dará razon D. Fermín Llorente, que vive en la calle de Jacometrezo, núm. 3, enfrente del almacén de pescado.

María Roxo, viuda, solicita una cria para la casa de los padres ó la suya tiene leche de 5 meses. Vive calle de Rodas, núm. 12, quarto segundo.

TEATROS.

No hai funcion.